



**II PLENO
EXTRAORDINARIO
DEL VIII CONSEJO
NACIONAL**

AGOSTO 17

2012

Reunión de el segundo pleno extraordinaria del VIII Consejo Nacional de el Partido de la Revolución Democrática reunión con la finalidad de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 93 de el Estatuto vigente; y los artículos 44; 45; 46; y demás relativos y aplicaciones al reglamento de los consejeros y de la Comisión Nacional Consultativa de el Partido de la Revolución Democrática

RESOLUTIVO



RESOLUTIVO DEL 2º PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO NACIONAL RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE SUSTITUCIÓN POR RENUNCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL NACIONAL, DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN POLÍTICA NACIONAL, DEL SECRETARIADO NACIONAL, COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL, COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS, COMISIÓN DE AFILIACIÓN, COMISIÓN DE AUDITORÍA, MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL, DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE PAÍS Y DIRECCIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, reunido el 2º Pleno Extraordinario del VIII Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática el día 17 de agosto de dos mil doce, en las instalaciones de la Expo-Reforma sito Avenida Morelos 67, Col. Juárez, C.P. 06600; con la finalidad de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 93 del Estatuto vigente; y los artículos 44; 45; 46, y demás relativos y aplicables del Reglamento de los Consejos y de la Comisión Nacional Consultiva del Partido de la Revolución Democrática, y

CONSIDERANDO

- I. Que el Consejo Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre congreso y congreso.
- II. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismos que se encuentran conformados por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país;

1



- III. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo los derechos políticos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Pueblo, mismo que no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros;
- IV. Que la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido de la Revolución Democrática, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, los afiliados, organizaciones y órganos del Partido de la Revolución Democrática están obligados a realizar y defender dicho principio;
- V. Que la autonomía interna del Partido de la Revolución Democrática reside en sus afiliados, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y dirigencias que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático;
- VI. Que el 2º Pleno Ordinario del VIII Consejo Nacional celebrado los días 27, y 28 de julio de dos mil doce aprobó el **"RESOLUTIVO ESPECIAL DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RELATIVO A LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO NACIONAL, A CELEBRARSE LOS DÍAS 17 Y 18 DE AGOSTO DE 2012, EN VIRTUD DE LA SUSTITUCIÓN DE LAS INSTANCIAS DE DIRECCIÓN, ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y COMISIONES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA."**
- VII. Que se publico la Convocatoria al 2º Pleno Extraordinario el pasado 14 de agosto en el diario La Jornada, cuya orden del día contempla en su punto "V" lo siguiente:

"(...)

Unidos
es posible



V.- *Nombramiento, de conformidad con lo dispuesto por nuestro estatuto y reglamentos aplicables, para el caso de las sustituciones de las Instancias de Dirección, Órganos Autónomos y Comisiones del Partido de la Revolución Democrática de:*

- a) *El titular de la Secretaría General Nacional sustituto,*
- b) *Los integrantes sustitutos de la Comisión Política Nacional,*
- c) *Los integrantes sustitutos del Secretariado Nacional,*
- d) *Los integrantes sustitutos de los Órganos Autónomos y las Comisiones*

(...)"

VIII. Que este Instituto Político recibió la renuncia de la Secretaría General Nacional, así como de algunos de los integrantes; de la Comisión Política Nacional, del Secretariado Nacional, Comisión Nacional Electoral, Comisión Nacional de Garantías, Comisión de Afiliación, Comisión de Auditoría, Mesa Directiva del Consejo Nacional, Dirección de Proyectos de País, y Dirección de Enlace Legislativo, en los siguientes términos:

SECRETARIA GENERAL NACIONAL

RENUNCIA
Dolores Padierna Luna

COMISIÓN POLÍTICA NACIONAL

RENUNCIA
Alejandro Sánchez Camacho

3



Luis Miguel Barbosa Huerta

Luis Sánchez Jiménez

Miguel Alonso Raya

SECRETARIADO

RENUNCIA

Adriana Díaz Contreras Secretaría de Políticas de Gobierno y Bienestar Social

Ma. del Socorro Ceseñas Chapa Secretaría de Acción Política Electoral

Gisela Raquel Mota Ocampo Secretaría de Educación Democrática y Formación Política
--

Ángel Cedillo Hernández Secretario de Organización y Desarrollo Partidario
--

Alejandra Soriano Ruíz Secretaría de Asuntos Juveniles
--

Juan Manuel Fócil Secretario de Desarrollo Sustentable y Ecología

Verónica Beatriz Juárez Piña Secretaría de Comunicación, Difusión y Propaganda
--

4

COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

RENUNCIA

Iván Texta Solís

Luis Manuel Arias Pallares

Eduardo Gutiérrez Camargo



COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS

RENUNCIA
Víctor Manríquez González

COMISIÓN DE AFILIACIÓN

RENUNCIA
María de los Ángeles Correa de Lucio

COMISIÓN DE AUDITORÍA

RENUNCIA
Magdalena Obdulia Torres Abarca

MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL

RENUNCIA
Penélope Campos González

DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE PAÍS

RENUNCIA
Juana Bonilla Jaimes

DIRECCIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO

RENUNCIA
Marcos Rosendo Medina Filigrana

1

5



- IX. Que el artículo 93 referido con antelación establece en sus incisos q), r), t) y u), que es facultad del Consejo Nacional nombrar a la Presidencia y/o a la Secretaría General sustitutos ante la renuncia, remoción o ausencia de quienes hubieran ocupado tales cargos, así como remover a los miembros de la Dirección Nacional y nombrar y ratificar a los integrantes de las comisiones, conforme a lo previsto en el referido Estatuto y ordenamientos legales aplicables, y con el voto aprobatorio de las dos terceras partes del consejerías presentes.

- X. Que los artículos 138, 150, 156, 165, 166, 172, 176, 180 del ordenamiento antes referido establecen que las comisiones del Partido de la Revolución Democrática son electas mediante el voto aprobatorio de las dos terceras partes del Consejo Nacional, estableciendo además que es facultad del Consejo Nacional decidir sobre las vacantes de las comisiones eligiendo a nuevos integrantes que cubran con los perfiles y los requisitos establecidos por el Estatuto del partido, cubriendo dichas vacantes para el mismo periodo por el que fueron electos.

- XI. Que el Presidente Nacional del PRD, con las facultades que le confiere el Estatuto vigente y reglamentos que de él emanan, presentó al pleno la propuesta de sustitutos a ocupar las vacantes en las instancias partidarias para lo que fue convocado este Consejo Nacional de los siguientes órganos de dirección: Secretaría General Nacional, así como de los integrantes de la Comisión Política Nacional, del Secretariado Nacional, Comisión Nacional Electoral, Comisión Nacional de Garantías, Comisión de Afiliación, Comisión de Auditoría, Mesa Directiva del Consejo Nacional, Dirección de Proyectos de País, y Dirección de Enlace Legislativo, de la siguiente manera:

6

SECRETARIA GENERAL NACIONAL

RENUNCIA	SUSTITUTO
Dolores Padierna Luna	ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO



COMISIÓN POLÍTICA NACIONAL

RENUNCIA	SUSTITUTO
Alejandro Sánchez Camacho	JOSÉ MANUEL OROPEZA MORALES
Luis Miguel Barbosa Huerta	ANTONIO ORTEGA MARTÍNEZ
Luis Sánchez Jiménez	IVÁN TEXTA SOLÍS
Miguel Alonso Raya	GUADALUPE ACOSTA NARANJO

SECRETARIADO NACIONAL

RENUNCIA	SUSTITUTO
Adriana Díaz Contreras Secretaría de Políticas de Gobierno y Bienestar Social	OSCAR ANTONIO ROSAS REYES
Ma. del Socorro Ceseñas Chapa Secretaría de Acción Política Electoral	MARA ILIANA CRUZ PASTRANA
Gisela Raquel Mota Ocampo Secretaría de Educación Democrática y Formación Política	RAFAEL GUERRERO DOMÍNGUEZ
Ángel Cedillo Hernández Secretaría de Organización y Desarrollo Partidario	OMAR ORTEGA ÁLVAREZ
Alejandra Soriano Ruíz Secretaría de Asuntos Juveniles	ZAC MUKUY ARACELY VARGAS RAMÍREZ
Juan Manuel Fócil Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ecología	AMÍLCAR GARCÍA ESTRADA

COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

RENUNCIA	SUSTITUTO
Iván Texta Solís	JOSÉ IGNACIO OLVERA CABALLERO
Luis Manuel Arias Pallares	PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ

Unidos
es posible



Eduardo Gutiérrez Camargo	ABRAHAM GUILLERMO FLORES MENDOZA
---------------------------	-------------------------------------

COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS

RENUNCIA	SUSTITUTO
Víctor Manríquez González	JUAN DANIEL MANZO RODRÍGUEZ

COMISIÓN DE AFILIACIÓN

RENUNCIA	SUSTITUTO
María de los Ángeles Correa de Lucio	FRANCISCO VELÁZQUEZ TAPIA

8

COMISIÓN DE AUDITORÍA

RENUNCIA	SUSTITUTO
Magdalena Obdulia Torres Abarca	EVELIN PARRA ÁLVAREZ

MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL

RENUNCIA	SUSTITUTO
Penélope Campos González	HORTENSIA ARAGÓN CASTILLO

Unidos
es posible



DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE PAÍS

RENUNCIA	SUSTITUTO
Juana Bonilla Jaimes	AURORA MELO MIRANDA

DIRECCIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO

RENUNCIA	SUSTITUTO
Marcos Rosendo Medina Filigrana	RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES

- XII. Que el artículo 38, párrafo 1, inciso f), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece como obligación de los partidos políticos nacionales mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios.

9

Por lo expuesto y fundado el Segundo Pleno Extraordinario del VIII Consejo Nacional, por mayoría calificada;

RESUELVE

PRIMERO.- Se aprueba el nombramiento del Secretario General, en los siguientes términos:

SECRETARÍA GENERAL NACIONAL

RENUNCIA	SUSTITUTO
Dolores Padierna Luna	ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO

SEGUNDO.- Se aprueba el nombramiento de los integrantes de la Comisión Política Nacional, del Secretariado Nacional, Comisión Nacional Electoral,

Unidos
es posible



COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

RENUNCIA	SUSTITUTO
Iván Texta Solís	JOSÉ IGNACIO OLVERA CABALLERO
Luis Manuel Arias Pallares	PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ
Eduardo Gutiérrez Camargo	ABRAHAM GUILLERMO FLORES MENDOZA

COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS

RENUNCIA	SUSTITUTO
Víctor Manríquez González	JUAN DANIEL MANZO RODRÍGUEZ

11

COMISIÓN DE AFILIACIÓN

RENUNCIA	SUSTITUTO
María de los Ángeles Correa de Lucio	FRANCISCO VELÁZQUEZ TAPIA

11

COMISIÓN DE AUDITORÍA

RENUNCIA	SUSTITUTO
Magdalena Obdulia Torres Abarca	EVELIN PARRA ÁLVAREZ

Am



MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL

RENUNCIA	SUSTITUTO
Penélope Campos González	HORTENSIA ARAGÓN CASTILLO

DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE PAÍS

RENUNCIA	SUSTITUTO
Juana Bonilla Jaimes	AURORA MELO MIRANDA

DIRECCIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO

RENUNCIA	SUSTITUTO
Marcos Rosendo Medina Filigrana	RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES

12

TERCERO.- Se faculta a la Comisión Política Nacional para que nombre al titular de la Secretaría de Comunicación, Difusión y Propaganda, quien deberá ser ratificado en el próximo Pleno del VIII Consejo Nacional.

CUARTO.- Se faculta a la Comisión Política Nacional, para que explore los mecanismos necesarios que permita la inclusión de la pluralidad partidaria en los órganos de dirección y autónomos de nuestro Instituto Político con pleno respeto a nuestra normatividad vigente.

CUARTO.- Se mandata al Representante del Partido de la Revolución Democrática, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, a fin de comunicar los nombramientos antes señalados de conformidad a lo prescrito en el artículo 129, párrafo 1, inciso i) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para todos los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

Unidos
es posible



- Notifíquese.-** A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.
- Notifíquese.-** A la Comisión Política Nacional y al Secretariado Nacional, del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales conducentes.
- Notifíquese.-** Al Representante del Partido de la Revolución Democrática, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral para los efectos legales conducentes.
- Publíquese.-** En los estrados y en la página de internet de este Consejo Nacional, para que surta sus efectos legales y estatutarios.

13

Así lo resolvió el Segundo Pleno Extraordinario del VIII Consejo Nacional, efectuado el día 17 de agosto de 2012

ATENTAMENTE
¡DEMOCRACIA YÁ, PATRIA PARA TODOS!
LA MESA DIRECTIVA VIII DEL CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA


DANIEL NAVA TRUJILLO
PRESIDENTE

HORTENSIA ARAGÓN CASTILLO
VICEPRESIDENTA


ABRAHAM BAGDADI ESTRELLA
VICEPRESIDENTE


BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL
VICEPRESIDENTA


ANA GERALDINA UNZUETA REYES
SECRETARIA


ISRAEL BRISEÑO SOLÍS
SECRETARIO

Unidos
es posible

